

Fecha 14.07.2014	Sección Cartera / Falla de origen	Página 1
----------------------------	---	--------------------

Promulgan hoy la ley en telecom

Carla Martínez
carla.martinez@eluniversal.com.mx

Este lunes quedará promulgada la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con lo que se abre una nueva etapa histórica en México para los usuarios, autoridades reguladoras y empresas operadoras del sector.

Pese a que la aprobación de la legislación en el Congreso de la Unión tomó más tiempo del que se esperaba, los cambios y ajustes en materia de telecomunicaciones ya comienzan a verse. Un ejemplo es el anuncio que realizó el martes pasado América Móvil, que desincorporará activos para librarse de la

etiqueta de actor preponderante en el sector.

Algunos de los puntos destacados en esta ley, que debió estar aprobada en diciembre pasado, son: la eliminación del cobro de Larga Distancia Nacional a partir de enero de 2015; en prepago la consulta de saldo será gratuita y el saldo tendrá vigencia de un año y no dos meses, y el desbloqueo se hará en un plazo de 24 horas.

También, la libre elección y no discriminación en el acceso a servicios y contenidos de internet; las empresas deberán bonificar a usuarios cuando haya fallas o in-

cumplimiento del contrato y se incluyen derechos de clientes y audiencias con discapacidad.

Por el contrario, las empresas almacenarán datos de usuarios por dos años; se mantiene la geo-

localización de los usuarios; se reservó sólo 10% del espectro en FM para las radios comunitarias e indígenas.

Además, las empresas que no sean preponderantes podrán realizar adquisiciones sin necesidad de la autorización del **Instituto Federal de Telecomunicaciones** y

se podrán bloquear móviles cuando sean reportados.

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones** tiene en sus manos la tarea de evaluar que se genere competencia a partir de los cambios que lleven a cabo las empresas del sector, como en el caso de **América Móvil**, afirmó Gonzalo Rojón, analista de The Competitive Intelligence Unit (CIU).

MÁS COMPETENCIA B7

El IFT deberá evaluar que haya competencia a partir de los cambios de empresas, afirmó Gonzalo Rojón, de The CIU

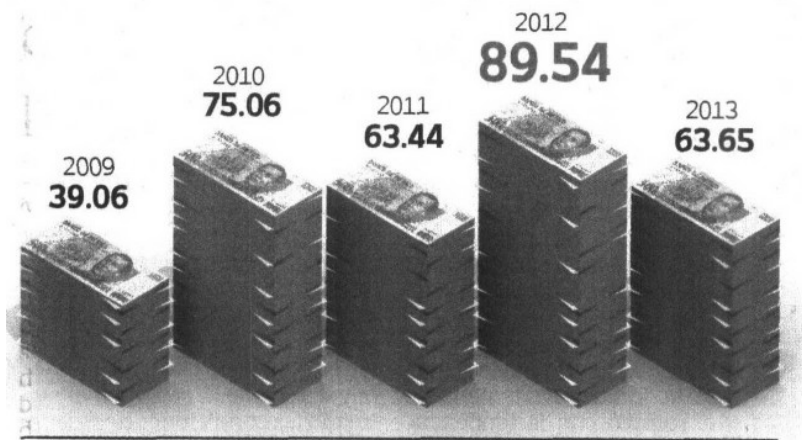


Fecha 14.07.2014	Sección Cartera / Falla de origen	Página 1
----------------------------	---	--------------------

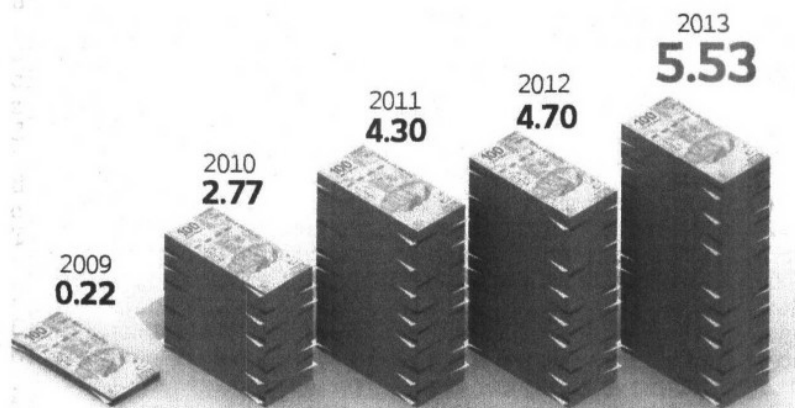
FLUJO DE CAPITALES

Con la promulgación de la ley se espera la puesta en marcha de varios proyectos en el sector

Inversión privada en telecomunicaciones
(miles de millones de pesos)



Inversión pública en telecomunicaciones
(miles de millones de pesos)



Fuente: Primer Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto, 2013